Bogotá D.C., 30 de octubre de 2026

Señora Mayor
GISELLE LORENA ROMERO CARO
Jefe Departamento Administrativo y Ordenadora del Gasto
Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto"

Asunto: Remisión documentos terminación anticipada del contrato No. 140-MDN-COGFM-ESDEG-2026

Con toda atención, me permito remitir a la señora Mayor Jefe Departamento Administrativo y Ordenadora del Gasto, los siguientes documentos, así:

- Solicitud de terminación anticipada del Contrato No. 140-MDN-COGFM-ESDEG-2026.
- Informe del supervisor de seguimiento contractual.
- Concepto y justificación del supervisor para la terminación anticipada del Contrato No. 140-MDN-COGFM-ESDEG-2026.
- Planillas de pago de aportes parafiscales y seguridad social desde el mes de agosto a octubre de 2026.
- Acta de entrega de las obligaciones contractuales. (Se entregará junto con el informe de supervisión que está pendiente de trámite de pago)
- Formato del aplicativo de la Función Pública de declaración de bienes, ingresos y conflicto de intereses. (Se entregará junto con el informe de supervisión que está pendiente de trámite de pago, debido a que la página web se encuentra fuera de servicio).
- Relación de pagos realizados, emitida por la Sección Administrativa y Presupuesto.
- Certificado del Departamento de Seguridad. (Se entregará junto con el informe de supervisión que está pendiente de trámite de pago)
- Borrador acta de cierre expediente contractual (Se entregará junto con el informe de supervisión que está pendiente de trámite de pago)

Teniente Coronel ANGELA CRISTINA CANTOR TRUJILLO
Supervisor contrato

Archivado en: 15103.12.5 Contratos de prestación de servicios 2026

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

Bogotá D.C. 23 de octubre de 2026

Señora Teniente Coronel
ANGELA CRISTINA CANTOR TRUJILLO
Supervisora contrato
Jefe de Autoevaluación
Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto"

Asunto: Solicitud de terminación Contrato No. 140-MDN-COGFM-2026.

Con toda atención me permito solicitar al supervisor del contrato la señora Teniente Coronel Jefe de Autoevaluación de la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto" (e), la terminación del contrato de prestación de servicios No. 140-MDN-COGFM-2026, cuyo objeto contractual es "Prestación de servicios profesionales en la categoría "H" con el fin de desarrollar e implementar el sistema de costos de los programas académicos de la escuela, cursos reglamentarios para ascenso y curso de extensión, de acuerdo con los estándares de educación, buscando una estrategia de programación de ingresos, financiación, ejecución y control que garanticen el funcionamiento de la Escuela Superior De Guerra "General Rafael Reyes Prieto".", suscrito 21 de agosto de 2026, con plazo de ejecución desde el día 25 de agosto de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026.

La presente solicitud de terminación de contrato se fundamenta en razones de índole personal, lo que imposibilita mi permanencia para continuar prestando mis servicios en la Escuela Superior de Guerra, por lo que hasta el día 30 de octubre de 2026, prestaré mis servicios.

Quisiera expresar mi más sincero agradecimiento por la oportunidad brindada para colaborar con su prestigiosa institución. Durante mi desempeño, he tenido la oportunidad de desarrollar y mejorar mis competencias y contribuir al logro de los objetivos de Planeación Estratégica, valoraré siempre las experiencias y los conocimientos adquiridos, así como las relaciones que he establecido durante mi tiempo en la ESDEG.

Teniendo en cuenta lo anterior, estoy comprometido a garantizar una transición ordenada y efectiva, y me pongo a su disposición para facilitar dicho proceso en los términos que ustedes consideren necesarios.

Agradezco de antemano su comprensión y quedo atenta a cualquier requerimiento adicional que puedan tener respecto a esta solicitud.

Atentamente,

LEIDY MILENA RODRIGUEZ CORTÉS
Asesora de costos
CC. 1032491713 de Bogotá D.C
Cel: 3193622406
Correo: rodriguezcmilena@gmail.com

Bogotá D.C., 30 de octubre de 2026

Señora Mayor
GISELLE LORENA ROMERO CARO
Jefe Departamento Administrativo y Ordenadora del Gasto
Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto"

ASUNTO: Informe supervisión actualizado del Contrato No. 140-MDN-COGFM-ESDEG-2026

Con toda atención, me permito informar a la señora Mayor, Jefe del Departamento Administrativo y Ordenadora del Gasto, que en mi calidad de supervisor del Contrato de Prestación de Servicios No. 140-MDN-COGFM-ESDEG-2026, suscrito con la señora LEIDY MILENA RODRÍGUEZ CORTÉS identificada con número de cédula de ciudadanía No. 1.032.491.713 de Bogotá D.C; y atendiendo a la solicitud de terminación anticipada radicada por la contratista, en la cual indicó: "La presente solicitud de terminación de contrato se fundamenta en razones de índole personal, lo que imposibilita mi permanencia para continuar prestando mis servicios en la Escuela Superior de Guerra, por lo que hasta el día 30 de octubre de 2026, prestare mis servicios", me permito exponer los siguientes hechos que justifican la terminación anticipada del mismo:

Antecedentes:

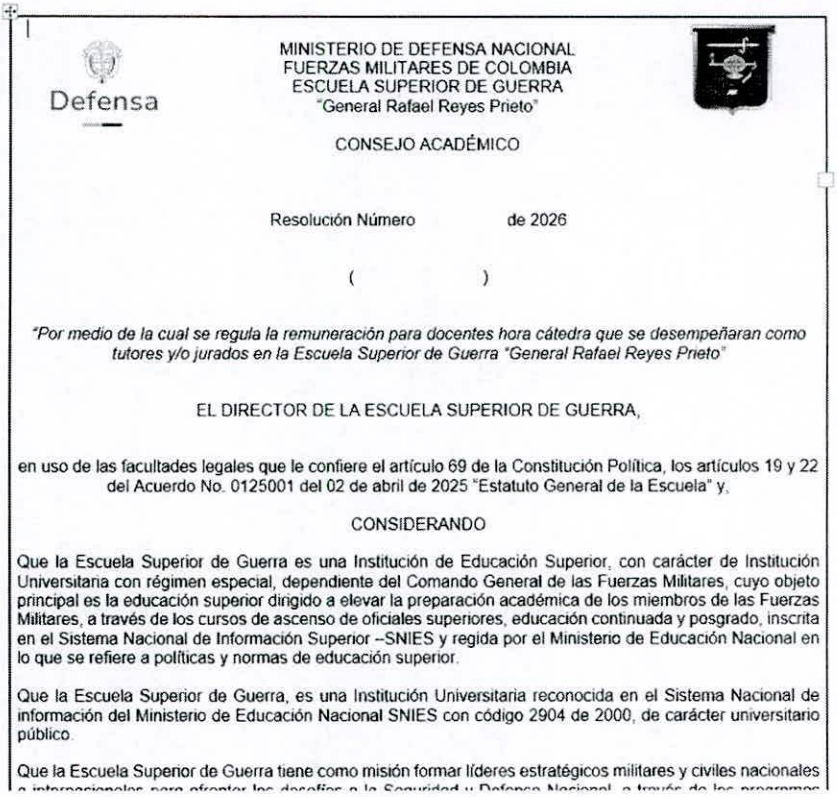
Fecha de suscripción del contrato	21 de agosto de 2026
objeto	Prestación de servicios profesionales en la categoría "H" con el fin de desarrollar e implementar el sistema de costos de los programas académicos de la escuela, cursos reglamentarios para ascenso y curso de extensión, de acuerdo con los estándares de educación, buscando una estrategia de programación de ingresos, financiación, ejecución y control que garanticen el funcionamiento de la Escuela Superior De Guerra "General Rafael Reyes Prieto".
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	1. Verificar, actualizar e implementar un sistema de costos que se ajuste a la necesidad institucional de la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto" para cada uno de los programas académicos ofertados, cursos reglamentarios para ascenso y curso de extensión. 2. Clasificar los costos directos e indirectos, calcular el punto de equilibrio y su respectiva utilidad de cada programa, identificando los factores que influyen en los costos de los programas y proponer medidas para su optimización. 3. Calcular los costos de los cursos reglamentarios para ascenso de acuerdo con las proyecciones de las Fuerzas para la siguiente vigencia. 4. Suministrar información relacionada con el sistema de costos, en referencia a la viabilidad financiera de cada uno de los programas académicos que oferta y proyecta ofertar la ESDEG. 5. Realizar informe mensual del cruce de información de los ingresos percibidos por cada programa académico, considerando la deserción académica y el ingreso real percibido. 6. Realizar el anteproyecto de ingresos teniendo en cuenta los gastos de personal para la siguiente vigencia, de acuerdo con el número de estudiantes de cada programa académico y cursos reglamentarios de ascenso. 7. Participar en los comités que se requiera presentar información de costos, puntos de equilibrio, ingresos de los diferentes programas académicos, curso reglamentarios y cursos de extensión. 8. Validar la correcta aplicación de la resolución de estímulos vigente dando las recomendaciones pertinentes con respecto estímulo económico a otorgado por el Comité de Estímulos Académicos/Financieros. 9. Capacitar y orientar al personal que participa directa o indirectamente en el sistema de costos de la Escuela Superior de Guerra, de acuerdo con los lineamientos establecidos.

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

	10. Dar oportuna respuesta a las solicitudes y/o requerimientos de los entes internos y externos de toda aquella información que esté relacionado con el sistema de costos. 11. Suministrar información que requieran las dependencias de la ESDEG correspondiente al proceso de acreditación institucional en alta calidad y acreditación de los Programas académicos. 12. Cumplir con las demás actividades requeridas por el supervisor del contrato y que sean acordes al objeto a contratar. 13. Guardar y mantener la debida reserva sobre algún tipo de información, estructura o composición organizacional de la guarnición militar que por efectos de la ejecución del presente contrato llegue a conocer de acuerdo con lo establecido en la Directiva de seguridad de la información. 14. Asistir, a las reuniones virtuales y/o presenciales que sean citados por el supervisor del contrato. 15. Hacer acta de entrega física de toda la documentación manejada y archivos digitales, informar sobre el estado actual de las obligaciones especificas objetos del contrato. 16. Cumplir con la normatividad interna de ESDEG en especial con el manual de convivencia. 17. Las demás obligaciones contenidas en el artículo 5 de la ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual. 18. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe, ni existirá ningún tipo de subordinación ni vínculo laboral alguno del CONTRATISTA con el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO.
ACTIVIDADES REALIZADAS HASTA EL 30 DE OCTUBRE DE 2026.	Proyección del borrador de resolución de estímulos académicos / financieros para la vigencia 2027. Defensa MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "General Rafael Reyes Prieto" CONSEJO ACADÉMICO Resolución Número de 2026 ( ) "Por medio de la cual se regulan los descuentos de los estímulos académicos / financieros para estudiantes de los programas académicos de posgrado y el Curso Integral de Defensa Nacional (CIDENAL) para el personal de grado coronel que adelanta el Curso Estratégico de Seguridad Publica, para ascender al grado de Brigadier General." EL DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO", en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 69 de la Constitución Política, la Ley 30 de 1992 "Ley de Educación Superior", en los artículos 28 y 29 literal (g) y Acuerdo No. 0125001 de 2025 "Estatuto General de la Escuela Superior de Guerra" y, CONSIDERANDO Que el artículo 69 de la Constitución Política garantiza la autonomía universitaria, lo que implica la libertad de acción de los centros educativos superiores. Que esta libertad de acción está definida en la Ley 30 de 1992, reconociendo a las universidades el derecho de establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su función institucional. Que bajo este marco las universidades son generadoras de recursos propios que provienen de sus actividades de formación (inscripciones, matriculas, derechos de grado y otros servicios asociados) investigación y extensión. Que la Ley 30 de 1992 "Por la cual se organiza el servicio público de la educación superior" establece: a) Artículo 29: *"La autonomía de las instituciones universitarias o escuelas tecnológicas y de las instituciones técnicas profesionales estará determinada por su campo de acción y de acuerdo con la presente Ley en los siguientes aspectos: a) Darse y modificar sus estatutos; b) Designar sus autoridades académicas y administrativas; c) Crear, desarrollar sus programas académicos, lo mismo que expedir los*

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

Proyección del borrador de resolución de remuneración para docentes hora cátedra y tutores para la vigencia 2027.



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA
"General Rafael Reyes Prieto"

CONSEJO ACADÉMICO

Resolución Número de 2026

( )

"Por medio de la cual se regula la remuneración para docentes hora cátedra que se desempeñaran como tutores y/o jurados en la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto"

EL DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA,

en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 69 de la Constitución Política, los artículos 19 y 22 del Acuerdo No. 0125001 del 02 de abril de 2025 "Estatuto General de la Escuela" y,

CONSIDERANDO

Que la Escuela Superior de Guerra es una Institución de Educación Superior, con carácter de Institución Universitaria con régimen especial, dependiente del Comando General de las Fuerzas Militares, cuyo objeto principal es la educación superior dirigido a elevar la preparación académica de los miembros de las Fuerzas Militares, a través de los cursos de ascenso de oficiales superiores, educación continuada y posgrado, inscrita en el Sistema Nacional de Información Superior –SNIES y regida por el Ministerio de Educación Nacional en lo que se refiere a políticas y normas de educación superior.

Que la Escuela Superior de Guerra, es una Institución Universitaria reconocida en el Sistema Nacional de información del Ministerio de Educación Nacional SNIES con código 2904 de 2000, de carácter universitario público.

Que la Escuela Superior de Guerra tiene como misión formar líderes estratégicos militares y civiles nacionales a internacionales para afrontar los desafíos a la Seguridad y Defensa Nacional, a través de los programas

Elaboración informe financiero punto de equilibrio programas postgrado cohortes regulares para el primer semestre de 2026.

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

COMUNICACIÓN INTERNA

Al contestar cite este número
Radicado No. XXXXXXX ESDEG/ MDN-COGFM-JEMCO-ESDEG-DIESG-PLAES

Bogotá D.C., 19 de octubre del 2026

Para: PLAES

De: Direccionamiento Estratégico

Asunto: informe análisis de punto de equilibrio primer semestre

Respetuosamente, me permito enviar a la señora Teniente Coronel, Jefe de la Oficina de Planeación Estratégica de la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", el informe de análisis del punto de equilibrio de los programas académicos de posgrado correspondiente al primer semestre de 2026, en cumplimiento de la tarea denominada: "Elaborar informe de análisis del punto de equilibrio de los programas académicos de posgrado para el I semestre".

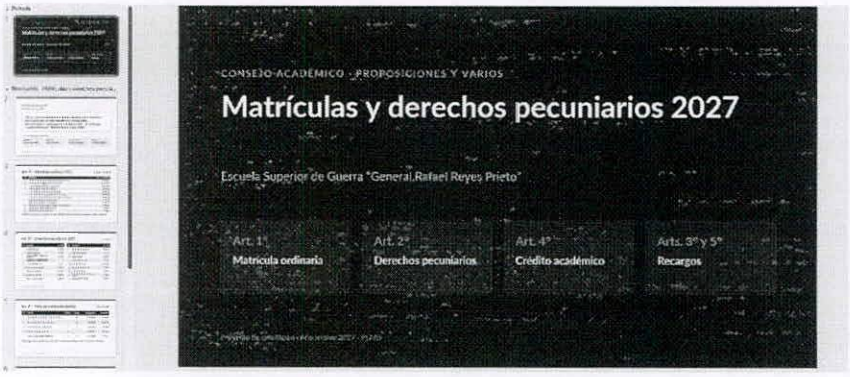
El informe se remite con el propósito de realizar su cargue en la plataforma Suite Visión Empresarial, como evidencia del cumplimiento de la tarea asociada al Plan de Acción E01 del Sistema Integrado de Gestión (SIG) de la ESDEG. Su elaboración se fundamentó en los datos recopilados, los registros disponibles en el respaldo de información y los datos del indicador correspondientes al primer semestre de 2026.

Análisis del indicador – Punto de Equilibrio 2026-I

Periodo	Ingresses (COP)	Costo comité (COP)	Diferencia (COP)	Cumplimiento del punto de equilibrio	Matriculados / proyectados
2026-I	1.326.539.079	1.343.784.065	-17.244.987	98,72 %	187 / 580

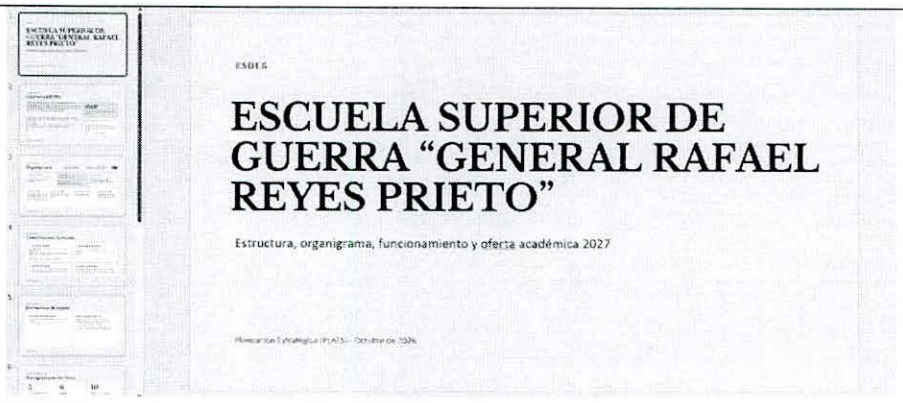
La diferencia frente a la meta se explica por una matrícula inferior a la proyectada en algunos programas

Elaboración de las ayudas para el consejo extraordinario para aprobación de resolución de costos pecuniarios vigencia 2027.



Elaboración de las ayudas contexto de la ESDEG.

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

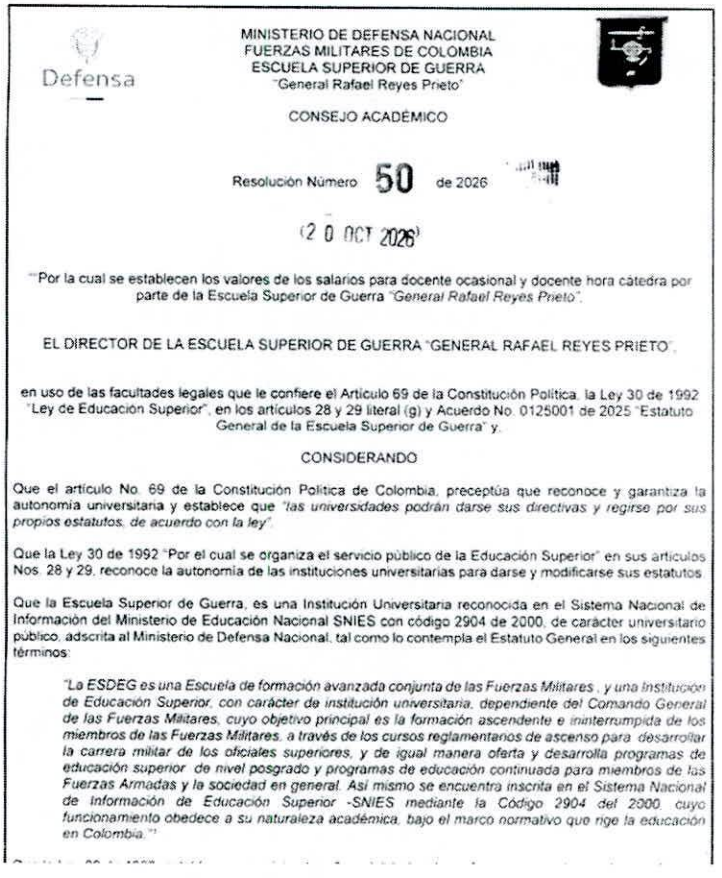


ESDEG

ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO"

Estructura, organigrama, funcionamiento y oferta académica 2027

Expedición con número y fecha de la resolución de salarios para docente ocasional y hora cátedra vigencia 2027.



Defensa

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA
"General Rafael Reyes Prieto"

CONSEJO ACADÉMICO

Resolución Número 50 de 2026

(20 OCT 2026)

"Por la cual se establecen los valores de los salarios para docente ocasional y docente hora cátedra por parte de la Escuela Superior de Guerra *"General Rafael Reyes Prieto"*.

EL DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO",

en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 69 de la Constitución Política, la Ley 30 de 1992 "Ley de Educación Superior", en los artículos 28 y 29 literal (g) y Acuerdo No. 0125001 de 2025 "Estatuto General de la Escuela Superior de Guerra" y,

CONSIDERANDO

Que el artículo No. 69 de la Constitución Política de Colombia, preceptúa que reconoce y garantiza la autonomía universitaria y establece que *"las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley"*.

Que la Ley 30 de 1992 "Por el cual se organiza el servicio público de la Educación Superior" en sus artículos Nos. 28 y 29, reconoce la autonomía de las instituciones universitarias para darse y modificarse sus estatutos.

Que la Escuela Superior de Guerra, es una Institución Universitaria reconocida en el Sistema Nacional de Información del Ministerio de Educación Nacional SNIES con código 2904 de 2000, de carácter universitario público, adscrita al Ministerio de Defensa Nacional, tal como lo contempla el Estatuto General en los siguientes términos:

> *"La ESDEG es una Escuela de formación avanzada conjunta de las Fuerzas Militares, y una Institución de Educación Superior, con carácter de institución universitaria, dependiente del Comando General de las Fuerzas Militares, cuyo objetivo principal es la formación ascendente e ininterrumpida de los miembros de las Fuerzas Militares, a través de los cursos reglamentarios de ascenso para desarrollar la carrera militar de los oficiales superiores, y de igual manera oferta y desarrolla programas de educación superior de nivel posgrado y programas de educación continuada para miembros de las Fuerzas Armadas y la sociedad en general. Así mismo se encuentra inscrita en el Sistema Nacional de Información de Educación Superior -SNIES mediante la Código 2904 del 2000, cuyo funcionamiento obedece a su naturaleza académica, bajo el marco normativo que rige la educación en Colombia."*

Elaboración de informe comparativo con Tesorería de ingresos del primer semestre de 2026.

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA
"General Rafael Reyes Prieto"
Colombia

COMUNICACIÓN INTERNA

2026-00000256E02
DEADM / 15100

Bogotá D.C. - Bogotá D.C. / 17 de abril de 2026

Para:Brigadier General JAIME ANDRES VALENCIA MONSEGNY, Analista de Áreas designadas. JAIME ANDRES VALENCIA MONSEGNY
Subdirector Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto"

De: Capitán de Fragata
Administrativo y Ordenador del Gasto

Asunto: Informe de recaudo y punto de equilibrio 2026 - 1

Respetuosamente, me permito informar al señor Brigadier General Subirector de la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", dando cumplimiento a las tareas establecidas dentro del Plan de Acción Proceso A03 – Gestión Administrativa, se realizó el análisis del recaudo por concepto de matrículas correspondiente al periodo académico **2026-1**, así como el cálculo del punto de equilibrio para cada uno de los programas académicos.

2026-00000256E02

El presente informe incluye un resumen de las novedades identificadas, el estado de los pagos de matrícula y el cálculo del déficit o contribución por programa académico, con el fin de facilitar la toma de decisiones en materia académica y financiera.

Es preciso señalar que el valor del costo de cada programa académico fue determinado con base en lo

Se solicita el envío de los brochures actualizados de los programas de postgrados de las cohortes regulares a cada programa.

Solicitud de brochures actualizados – Programas de posgrado - cohortes regulares Resumir este correo electrónico

PS. Leidy Milena Rodriguez Cortés

Para: GESTOR ACADEMICO MAEDH; Gestor Académico MAEEG; Gestor Académico MAECI; y 8 más Mié 21/10/2026 11:08

CC: TC. PAULA NATHALIA REYES CELY; SS. Jhon Alexander Yate Mendoza

Respetados coordinadores y directores de programa:

Reciban un cordial saludo.

De manera atenta, me permito solicitar el envío del brochure actualizado de cada uno de los programas de posgrado de las cohortes regulares, toda vez que se requieren como anexo para el envío del oficio dirigido a las Fuerzas:

1. Doctorado en Estudios Estratégicos, Seguridad y Defensa
2. Maestría en Seguridad y Defensa Nacionales
3. Maestría en Ciberseguridad y Ciberdefensa
4. Maestría en Estrategia y Geopolítica
5. Maestría en Derechos Humanos y Derecho Internacional de los Conflictos Armados

Les solicitamos amablemente remitir el documento a más tardar el viernes 21 de octubre de 2026 a las 9:00 horas, respondiendo a este correo.

Quedo atenta a cualquier inquietud y agradezco de antemano su colaboración.

Cordialmente,

PS. Leidy Milena Rodriguez Cortés
Asesora de costos
Correo: leidy.rodriguez@esdeg.edu.co | Teléfono: (+57) 3193622406
www.esdegue.edu.co
Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", Bogotá D.C., Colombia

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

CDP	El Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 18226 de fecha 20/08/2026, rubro presupuestal 02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD) REC10 expedido por el responsable de la Sección Administrativa y Presupuesto de la ESDEG.
Registro presupuestal:	RP. No. 61326 del 24 de agosto del 2026
Fecha inicio	25-08-2026
Fecha terminación	31-12-2026
ARL	Positiva compañía de seguros Cobertura del 25 de agosto de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026
Los demás que se requieran	N/A

GARANTÍAS:

Póliza 14-44-101270018 de fecha 24 de agosto 2026, expedida por Seguros del Estado S.A y aprobada mediante acta No. 291 de fecha 25/08/2026 que cubre los siguientes amparos, así:

RIESGO ASEGURADO	DESDE	HASTA	VALOR ASEGURADO
Cumplimiento Del Contrato	24/08/2026	30/06/2027	$4.593.166,67

Por lo anterior, en mi calidad de supervisor y en desarrollo del seguimiento al Contrato de Prestación de Servicios No. 140-MDN-COGFM-ESDEG-2026, confirmo el cumplimiento de las obligaciones específicas y del plan de trabajo establecidos, tal como consta en el informe de supervisión correspondiente a:

No.	Mes	Porcentaje de ejecución presupuestal
001	Agosto	5,51%
002	Septiembre	29,13%
003	Octubre	52,75%

Al respecto, certifico que la señora LEIDY MILENA RODRÍGUEZ CORTÉS, cumplió a cabalidad con el plan de trabajo y las obligaciones tanto generales como específicas. En consecuencia, y teniendo en cuenta que el periodo de ejecución del contrato comprendió desde el 25 de agosto hasta el 30 de octubre de 2026, se relacionan a continuación los pagos efectuados:

FECHAS	PAGOS	Valor Pagado
25/08/2026 - 30/08/2026	Pago No. 001	$1.265.833,33
01/09/2026 - 30/09/2026	Pago No. 002	$5.425.000,00
01/10/2026 - 30/10/2026	Pago No. 003	$5.425.000,00 (Pendiente de trámite)

De acuerdo con la ejecución financiera del contrato, se evidencia un valor total contratado de VEINTIDOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS ($22.965.833,33) M/CTE sin IVA, de los cuales fueron pagados SEIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS ($6.690.833,33) M/CTE sin IVA, quedando un saldo por pagar por valor de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS CON CERO CENTAVOS ($5.425.000,00) M/CTE sin IVA correspondiente al Pago No. 003 (por tramitar), y por liberar la suma remanente de DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS CON CERO CENTAVOS ($10.850.000,00) M/CTE sin IVA.

Teniendo en cuenta los pagos relacionados, se procede a establecer los valores aportados por la contratista, los cuales se encuentran soportados mediante las planillas de seguridad social y parafiscales correspondientes, así:

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

ITEM	MES	VALOR PAGADO POR LA ENTIDAD	INGRESO BASE DE COTIZACIÓN	PLANILLA UNIFICADA No.	VALOR CANCELADO
1	Agosto	$ 1.265.833,33	$1,834,724	9510853771	$ 534,300
2	Septiembre	$ 5.425.000,00	$2.170.000	9512475919	$ 631.000
3	Octubre	$ 5.425.000,00	$2.170.000	9513119301	$ 631.000

Asimismo, se deja constancia de que en el presente informe de supervisión se verifica el cumplimiento de las condiciones de pago, junto con sus respectivos soportes, los cuales se relacionan a continuación:

- Acta de entrega de las obligaciones contractuales
- Planilla del pago de aportes parafiscales y seguridad social mes agosto a octubre de 2026
- SIGEP el formato de publicación proactiva declaración de bienes, rentas y registro de conflicto de interés y la declaración del impuesto de renta y complementario actualizado.

Lo anterior para su conocimiento y trámites pertinentes.

Teniente Coronel ANGELA CRISTINA CANTOR TRUJILLO
Supervisor de contrato No. 140-MDN-COGFM-ESDEG-2026

Archivado en: 15103.12.5 Contratos de Prestación de Servicios 2026

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

Bogotá D.C., 30 de octubre de 2026

Señora Mayor
GISELLE LORENA ROMERO CARO
Jefe Departamento Administrativo y Ordenadora del Gasto
Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto"

Asunto: Concepto y justificación terminación Anticipada al contrato No. 140-MDN-COGFM-ESDEG-2026

Con toda atención, me permito informar a la señora Mayor Jefe del Departamento Administrativo y Ordenadora del Gasto, que, en mi calidad de supervisor del contrato del asunto, suscrito con la señora LEIDY MILENA RODRÍGUEZ CORTÉS, identificada con número de cédula de ciudadanía No. 1.032.491.713 de Bogotá D.C, y atendiendo a la solicitud de terminación anticipada radicada por la contratista, en la cual indicó: "La presente solicitud de terminación de contrato se fundamenta en razones de índole personal, lo que imposibilita mi permanencia para continuar prestando mis servicios en la Escuela Superior de Guerra, por lo que hasta el día 30 de octubre de 2026, prestare mis servicios", me permito solicitar formalmente la terminación anticipada del citado vínculo contractual, estableciendo como último día de ejecución de actividades el 30 de octubre de 2026.

El contratista indica que:

> *"(...)*
> Con toda atención me permito solicitar al supervisor del contrato la señora Teniente Coronel Jefe de Autoevaluación de la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto" (e), la terminación del contrato de prestación de servicios No. 140-MDN-COGFM-2026, cuyo objeto contractual es "Prestación de servicios profesionales en la categoría "H" con el fin de desarrollar e implementar el sistema de costos de los programas académicos de la escuela, cursos reglamentarios para ascenso y curso de extensión, de acuerdo con los estándares de educación, buscando una estrategia de programación de ingresos, financiación, ejecución y control que garanticen el funcionamiento de la Escuela Superior De Guerra "General Rafael Reyes Prieto".", suscrito 21 de agosto de 2026, con plazo de ejecución desde el día 25 de agosto de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026.
> La presente solicitud de terminación de contrato se fundamenta en razones de índole personal, lo que imposibilita mi permanencia para continuar prestando mis servicios en la Escuela Superior de Guerra, por lo que hasta el día 30 de octubre de 2026, prestare mis servicios.
> Quisiera expresar mi más sincero agradecimiento por la oportunidad brindada para colaborar con su prestigiosa institución. Durante mi desempeño, he tenido la oportunidad de desarrollar y mejorar mis competencias y contribuir al logro de los objetivos de Planeación Estratégica, valoraré siempre las experiencias y los conocimientos adquiridos, así como las relaciones que he establecido durante mi tiempo en la ESDEG.
> Teniendo en cuenta lo anterior, estoy comprometido a garantizar una transición ordenada y efectiva, y me pongo a su disposición para facilitar dicho proceso en los términos que ustedes consideren necesarios.
> Agradezco de antemano su comprensión y quedo atenta a cualquier requerimiento adicional que puedan tener respecto a esta solicitud.
> *. (...)"*

Al respecto, es de señalar que el contrato No. 140-MDN-COGFM-ESDEG-2026, se suscribió el día 21 de agosto de 2026 e inició su ejecución el 25 de agosto de 2026, con una fecha pactada de terminación para el 31 de diciembre de 2026.

Asimismo, se establece que el valor total pactado para asciende a la suma VEINTIDÓS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS ($22.965.833,33) M/CTE, sin IVA.

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

Para lo cual se presenta el siguiente balance financiero:

DESCRIPCIÓN	VALOR	%
VALOR DEL CONTRATO	22.965.833,33	100
EJECUCIÓN EN SIIF NACIÓN II	$6.690.833,33	29,13%
CUENTA DE COBRO POR TRAMITAR	$5.425.000	23,62%
PENDIENTE POR EJECUTAR	10.850.000	47,25%

Por lo anterior, me permito relacionar el estado de los informes de supervisión presentados y el detalle de los pagos correspondientes a los periodos ejecutados:

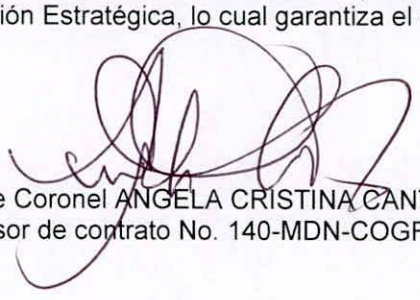
FECHAS	**PAGOS**	$22.965.833,33
25/08/2026 - 30/08/2026	Pago No. 001	$ 1.265.833,33
01/09/2026 - 30/09/2026	Pago No. 002	$ 5.425.000,00
01/10/2026 - 30/10/2026	Pago No. 003	$5.425.000,00 (Pendiente de tramite)

Nota: Se deja constancia de que el Pago No. 003 correspondiente al periodo comprendido entre el 01 y el 30 de octubre de 2026 se encuentra pendiente de trámite administrativo y pago.

En mi calidad de supervisor, certifico que la señora LEIDY MILENA RODRIGUEZ CORTÉS, cumplió a cabalidad con las obligaciones contractuales establecidas. Por lo tanto, emito concepto favorable para tramitar la terminación anticipada del contrato No. 140-MDN-COGFM-ESDEG-2026, constando que la contratista prestó sus servicios hasta el día 30 de octubre de 2026.

Lo anterior se realiza en estricto cumplimiento de la normatividad vigente, los trámites administrativos requeridos y atendiendo la solicitud expresa de la contratista.

Asimismo, se constata que, si bien la necesidad objeto de la contratación subsiste, la terminación anticipada no generará un perjuicio irremediable ni la parálisis del servicio. Para ello, la Escuela Superior de Guerra adoptará las acciones administrativas pertinentes que mitiguen cualquier impacto en el Departamento de Planeación Estratégica, lo cual garantiza el estricto cumplimiento de los fines esenciales del Estado.



Teniente Coronel ANGELA CRISTINA CANTOR TRUJILLO
Supervisor de contrato No. 140-MDN-COGFM-ESDEG-2026.

Archivado en: 15103.12.5 Contratos de Prestación de Servicios 2026

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1032491713		RODRIGUEZ CORTES LEIDY MILENA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Calle 4B # 39B 90 Int 5 Apto 814	BOGOTA-BOGOTA D.E.	4624340	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-08	2026-08	633741435	9510853771	I	2026/09/03	2026/09/07	BANCO DAVIVIENDA	4	$534,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)						**$1,834,724**	**$293,600**			**$1,834,724**	**$229,400**			**$0**	**$0**			**$1,834,724**	**$9,600**		**$0**	**$0**
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)						$1,834,724	$293,600			$1,834,724	$229,400			$0	$0			$1,834,724	$9,600		$0	$0
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)						$1,834,724	$293,600			$1,834,724	$229,400			$0	$0			$1,834,724	$9,600		$0	$0
1	CC	1032491713	RODRIGUEZ LEIDY	230301	30	$1,834,724	$293,600	EPS001	30	$1,834,724	$229,400		0	$0	$0	14-23	30	$1,834,724	$9,600	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**					$1,834,724	$293,600			$1,834,724	$229,400			$0	$0			$1,834,724	$9,600		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1032491713		RODRIGUEZ CORTES LEIDY MILENA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Calle 48 # 39B 90 Int 5 Apto 814	BOGOTA-BOGOTA D.E.	4624340	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-08	2026-08	633741435	9510853771	I	2026/09/03	2026/09/07	BANCO DAVIVIENDA	4	$534,300

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	Fondo Solidaridad Pensional	Intereses de Mora Fondo Solidaridad	Fondo Subsistencia	Intereses de Mora Fondo Subsistencia	SALDOS E INCAPACIDADES	VAI
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$293,600	$900					$0	
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$293,600	$900	$0	$0	$0	$0	$0	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$9,600	$100					$0	
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$9,600	$100	$0	$0	$0	$0	$0	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$229,400	$700					$0	
ALIANSALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	1	$229,400	$700	$0	$0	$0	$0	$0	
TOTAL				**1**	**$532,600**	**$1,700**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	

aportes en línea

Resumen General de Pago

LOR A PAGAR
$294,500
$294,500
$9,700
$9,700
$230,100
$230,100
$534,300

2026/09/07 01:39 PM

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1032491713		RODRIGUEZ CORTES LEIDY MILENA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Calle 4B # 39B 90 Int 5 Apto 814	BOGOTA-BOGOTA D.E.	4624340	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-09	2026-09	719441351	9512475919	I	2026/10/05	2026/10/07	BANCOLOMBIA	2	$631,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES															PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)																						$2,170,000	$347,200			$2,170,000	$271,300			$0	$0			$2,170,000		$11,400		$0	$0		$629,900
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)																						$2,170,000	$347,200			$2,170,000	$271,300			$0	$0			$2,170,000		$11,400		$0	$0		$629,900
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)																						$2,170,000	$347,200			$2,170,000	$271,300			$0	$0			$2,170,000		$11,400		$0	$0		$629,900
1	CC	1032491713 RODRIGUEZ LEIDY																		23030 1	30	$2,170,000	$347,200	EPS001	30	$2,170,000	$271,300		0	$0	$0	14-23	30	$2,170,000	0.522%	$11,400	0	$0	$0	No	$629,900
Total Afiliados(1)																						$2,170,000	$347,200			$2,170,000	$271,300			$0	$0			$2,170,000		$11,400		$0	$0		$629,900

aportes en línea

Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$347,200	$600	$0	$347,800
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$347,200	$600	$0	$347,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$11,400	$100	$0	$11,500
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$11,400	$100	$0	$11,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$271,300	$400	$0	$271,700
ALIANSALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	1	$271,300	$400	$0	$271,700
TOTAL				**1**	**$629,900**	**$1,100**	**$0**	**$631,000**

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1032491713		RODRIGUEZ CORTES LEIDY MILENA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Calle 4B # 39B 90 Int 5 Apto 814	BOGOTA-BOGOTA D.E.	4624340	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-10	2026-10	762647494	9513119301	I	2026/11/05	2026/10/22	BANCOLOMBIA	0	$629,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES															PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)																						**$2,170,000**	**$347,200**			**$2,170,000**	**$271,300**			**$0**	**$0**			**$2,170,000**		**$11,400**		**$0**	**$0**		**$629,900**
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)																						$2,170,000	$347,200			$2,170,000	$271,300			$0	$0			$2,170,000		$11,400		$0	$0		$629,900
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)																						$2,170,000	$347,200			$2,170,000	$271,300			$0	$0			$2,170,000		$11,400		$0	$0		$629,900
1	CC	1032491713 RODRIGUEZ LEIDY																		23030 1	30	$2,170,000	$347,200	EPS001	30	$2,170,000	$271,300		0	$0	$0	14-23	30	$2,170,000	0.522%	$11,400	0	$0	$0	No	$629,900
Total	**Afiliados(1)**																					$2,170,000	$347,200			$2,170,000	$271,300			$0	$0			$2,170,000		$11,400		$0	$0		$629,900

aportes en línea

Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$347,200	$0	$0	$347,200
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$347,200	$0	$0	$347,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$11,400	$0	$0	$11,400
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$11,400	$0	$0	$11,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$271,300	$0	$0	$271,300
ALIANSALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	1	$271,300	$0	$0	$271,300
TOTAL				**1**	**$629,900**	**$0**	**$0**	**$629,900**

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que RODRIGUEZ CORTES LEIDY MILENA identificado(a) con CC 1032491713 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para LEIDY MILENA RODRIGUEZ CORTES identificado(a) con CC 1032491713

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																Tarifa	Cotización
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	ayp	vct	irl	vip	
9513119301	762647494	I	2026-10-22	EPS	EPS001	ALIANSALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-10	30																	12.5%	$271,300
9513119301	762647494	I	2026-10-22	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-10	30																	16%	$347,200
9513119301	762647494	I	2026-10-22	AFP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2026-10	30																		$0
9513119301	762647494	I	2026-10-22	AFP	230301	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2026-10	30																		$0
9513119301	762647494	I	2026-10-22	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2026-10	30																	0%	$0
9513119301	762647494	I	2026-10-22	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2026-10	30																	0%	$0
9513119301	762647494	I	2026-10-22	ARL	14-23	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-10	30																	0.522%	$11,400
9512475919	719441351	I	2026-10-07	EPS	EPS001	ALIANSALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-09	30																	12.5%	$271,300
9512475919	719441351	I	2026-10-07	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-09	30																	16%	$347,200
9512475919	719441351	I	2026-10-07	AFP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2026-09	30																		$0
9512475919	719441351	I	2026-10-07	AFP	230301	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2026-09	30																		$0
9512475919	719441351	I	2026-10-07	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2026-09	30																	0%	$0
9512475919	719441351	I	2026-10-07	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2026-09	30																	0%	$0
9512475919	719441351	I	2026-10-07	ARL	14-23	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-09	30																	0.522%	$11,400
9510853771	633741435	I	2026-09-07	EPS	EPS001	ALIANSALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-08	30	R						X									12.5%	$229,400
9510853771	633741435	I	2026-09-07	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-08	30	R						X									16%	$293,600
9510853771	633741435	I	2026-09-07	AFP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2026-08	30	R						X										$0
9510853771	633741435	I	2026-09-07	AFP	230301	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2026-08	30	R						X										$0

aportes en línea

Certificado de Aportes

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																Tarifa	Cotización
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	
9510853771	633741435	I	2026-09-07	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2026-08	30	R						X										0%	$0
9510853771	633741435	I	2026-09-07	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2026-08	30	R						X										0%	$0
9510853771	633741435	I	2026-09-07	ARL	14-23	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-08	30	R						X										0.522%	$9.600

Este certificado se expide el día 2026-10-22 a las 10:06.

SIIF Nación

Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante: MHjduranp JOHN EDINSON DURAN PLATA

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-02-001 ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA

Fecha y Hora Sistema: 2026-10-22-10:49 a. m.

RELACION DE PAGOS							
Unidad / Sub-Unidad:	15-01-02-001 ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA	**Número de Compromiso:**	61326	**Valor Total:**	22.965.833,33	**Saldo por pagar:**	16.275.000,00
Tipo Doc. Identidad:	CEDULA_DE_CIUDADANIA	**Número Doc. Identidad:**	1032491713	**Tercero:**		LEIDY MILENA RODRIGUEZ CORTES	
DOCUMENTO SOPORTE							
Tipo:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - PROFESIONALES	**Número:**	140-MDN-COGFM-ESDEG-2026	**Fecha:**		24/08/2026 0:00:00	
OBJETO							
Objeto:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA CATEGORIA H CON EL FIN DE DESARROLLAR E IMPLEMENTAR EL SISTEMA DE COSTOS DE LOS PROGRAMAS ACADEMICOS ESDEG, CURSOS REGLAMENTARIOS PARA ASCENSO Y CURSO DE EXTENSION DE ACUERDO CON LOS ESTANDARES DE EDUCACION						

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTICIPOS	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA		CONCEDIDO/ AMORTIZADO	NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO	
2026-09-09	143426	1.265.833,33	0,00	147226		370579426	2026-09-15	1.265.833,33	12.228,00	1.253.605,33	91230394283	BANCOLOMBIA S.A.			CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - PROFESIONALES	PAGO 1 CTTO 140/2026	13-01-01-DT	
2026-09-17	152226	5.425.000,00	0,00	156526		384994526	2026-09-25	5.425.000,00	46.322,00	5.378.678,00	91230394283	BANCOLOMBIA S.A.			CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - PROFESIONALES	PAGO 08 CONTRATO 140-2026	13-01-01-DT	PAGO 08 CONTRATO 140-2026

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo linea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.

AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente menciondas